



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 7 Anexos: 0

Proc. # 7032957 Radicado # 2026EE176170 Fecha: 2026-08-18

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: respuesta al radicado SDA **2026ER136870** del 30 de junio de 2026 (Bogotá te escucha No. 4580822026)

Cordial saludo:

Por medio de la presente, informamos que hemos recibido su comunicación en la cual comunica la problemática que se desarrolla en el canal Bonanza, en la transversal 71 Bis entre calle 77 y Avenida Boyacá. Al respecto, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) damos respuesta a su petición, de acuerdo con las facultades y funciones establecidas a través del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 646 de 2025 (artículo 4° y subsiguientes), en los siguientes términos:

“(...) No entiendo si revisando le solicitaron a la persona retirar desechos y manifestó “no hacerlo” cuál sería el paso siguiente pues ahora recibe lonas de indigentes y estibas (para construir más casas) sigue invadiendo el terreno, tiene ya tres montañas de lonas de escombros que les recibe a carreteros e indigentes y les cobra y está usando el sitio como parqueadero se ven vehículos parqueados por horas, cuida perros (nuevo sistema de usufructo) y no pasa nada. el 21 de mayo 2026 iban a hacer visita en campo para revisar papeles de apoderado del supuesto dueño y verificar límites del terreno esa visita no fue realizada, no se vio ningún movimiento en el área y el señor sigue construyendo casas de madera invadiendo mas terreno y sigue dejando descargar escombros en un área aledaña al canal de agua en bonanza en transversal 71 bis entre calle 77 y avenida Boyacá costado caño un señor que cuida varios perros de nombre Ricardo (expende y consume droga, en sus drogadas a golpeado personas que circulan por la zona (es supremamente violento y agresivo) y los amenaza con arma de fuego (fue como militar pero salió asumo por estos evidentes problemas) es un peligro esta dejando descargar viajes (volquetadas por lo menos 30 viajados, fue el quien se usufructuo el circo no manejaba escombros) de escombros (le pagan al parecer 400000 por viaje) y los carreteros también lo hacen y les cobra por ello (administra el ingreso como si fuera de su propiedad) a lo largo de la zona verde entre el caño y la carretera (área del acueducto por ser un canal de agua) y cobra por ello (es muy evidente) esta es una área comunal zona verde se está usufructuando contaminando la zona verde y generando gran problema de basura adicional a ello ha hecho varias casas de madera esta área es comunal no le pertenece esta invadiendo cobrando por dejar descargar escombros y construyendo en propiedad privada, zona verde del barrio administrada por la junta de acción comunal. por favor detengan esta invasión, esta agresión y este usufructo. (...)”

De acuerdo con la solicitud presentada, es importante aclararle que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no tenía programada una visita para el 21 de mayo de 2026 con el propósito de revisar la documentación del presunto infractor.

En atención a lo anterior, se informa que el 22 de julio de 2026, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura realizó visita de evaluación en el sector ubicado en la CL 78 KR 71D, sobre el Canal Bonanza.

Durante la visita, y por razones de seguridad, no fue posible acceder hasta el punto exacto señalado en la petición. No obstante, desde una distancia prudencial se efectuó un recorrido de inspección, durante el cual se evidenciaron tres construcciones de carácter rudimentario, una de ellas aparentemente habitada por una persona y varios caninos.

De igual manera, se observaron varios puntos a lo largo del margen del Canal Bonanza con presencia de escombros y otros materiales de características similares, dispuestos en diferentes sectores del área recorrida. Desde el punto de verificación no se apreció algún tipo de daño al recurso arbóreo de la zona.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición).



Fotografía 2. Vista general del sector objeto de la petición.



Fotografía 3. Vista general del sector objeto de la petición.



Fotografía 4. Vista general del sector objeto de la petición.

Fuente. Visita técnica del 22 de julio de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente

De manera complementaria, y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente, el 24 de junio de 2026, una profesional adscrita a la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita de control y seguimiento al Canal Bonanza, en el sector de la localidad de Engativá, con el propósito de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o tensionantes ambientales que pudieran conllevar al deterioro de la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua.

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes tensionantes:

- Persistencia de residuos de construcción y demolición dispuestos en ronda hídrica del canal Bonanza, alrededor de 11 m³ (Fotografías 5 y 6)
- Presencia de madera, tejas de asbesto y lonas de residuos de construcción y demolición en ronda hídrica del canal, aproximadamente 14 m³ (Fotografías 7 y 8)
- Estructuras de madera donde habita persona en condición de calle y animales domésticos en ronda hídrica del canal (Fotografías 9 y 10)
- Cambuche y habitante de calle en ronda hídrica del canal (Fotografía 11)

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:



Fotografías No. 5 y 6. Residuos de construcción y demolición en ronda hídrica del canal Bonanza



Fotografías No. 7 y 8. Residuos de madera, tejas y lonas de RCD



Fotografías No. 9 y 10. Construcciones en madera de habitante de calle en el sector



Fotografía No. 11. Cambuche y habitante de calle en ronda hídrica del canal

Fuente. Visita técnica del 24 de junio de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente

Así las cosas, esta Secretaría le ha solicitado a la Alcaldía local de Engativá, mediante los radicados SDA No. 2026EE47022 del 12 de marzo de 2026, 2026EE97668 del 12 de mayo de 2026, 2026EE122586 del 11 de junio de 2026 y 2026EE144863 del 9 de julio del 2026, que, en el marco de sus competencias y en su calidad de primera autoridad de policía en la localidad, adelante las actuaciones administrativas y policivas a que haya lugar para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente frente a la problemática expuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

En consecuencia, nuevamente reiteramos la solicitud para que se adopten medidas efectivas e inmediatas frente a la ocupación indebida que se viene presentando sobre la ronda hídrica y la zona de influencia del canal Bonanza, toda vez que esta situación ha propiciado la disposición inadecuada y la acumulación recurrente de residuos sólidos en el sector, generando afectaciones a las condiciones ambientales, paisajísticas y de salubridad del área. Asimismo, remitimos copia de esta comunicación a la Personería de Bogotá, para su seguimiento.

Adicionalmente, se solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para que en virtud de sus competencias realicen el retiro de los residuos encontrados en ronda hídrica del canal.

También se solicita a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el marco de sus competencias, adelante las acciones de atención e intervención social que considere pertinentes frente a la presencia de habitantes de calle identificados en el sector, teniendo en cuenta que esta situación ha contribuido a la disposición inadecuada de residuos sólidos sobre la ronda hídrica y la zona de influencia del canal Bonanza, generando afectaciones a las condiciones ambientales y al adecuado funcionamiento del canal.

Quedamos atentos para brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias. Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 601-3778899, acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, escribir al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Acta de visita canal Bonanza
Acta de visita LRL-20260597-47162

Con copia: PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. Dirección: Carrera 7 No. 21-24. Correo electrónico: institucional@personeriabogota.gov.co
maritzacordial@gmail.com

Traslado a: **VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA**, alcalde local, o quien haga sus veces. ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ. Dirección: Calle 71 No. 73A – 44. Teléfono: (+601) 338 70 00.

ARMANDO OJEDA ACOSTA, director. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP). Dirección: KR 10 17 72, pisos 11, 19, 20 y 21. Teléfono: 601 3580400. Correo: uaesp@uaesp.gov.co

ROBERTO ANGULO SALAZAR, secretario, o quien haga sus veces. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Dirección: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín. Teléfono: (601) 3808330. Correo electrónico: integracion@sdis.gov.co

Anexo entidades: Radicado SDA No 2026ER136870

Proyectó: **JESSICA ESTEFANIA ROJAS BERNAL (SRS)**
LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN (SS)

Revisó: **JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ (SRS)**
DIANA PATRICIA RIVEROS MORENO (SRS)
SONIA JULIANA NOSSA PEREZ (SS)

Aprobó: **DIANA MILENA RINCON DAVILA (SRS)**
DORA MARCELA ABELLO TOVAR (SS)

Elaboró:

LEIDY NATALIA GONZALEZ CLAVIJO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

12/08/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Revisó:

CINDY CRISTINA LEGUIZAMO PARDO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

17/08/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

